



## BASES CONCURSO PREGÓN 2023

1. El presente concurso tiene como objeto la elección del pregón de las Fiestas de San Adrián del año 2023.
2. El pregón deberá presentarse mecanografiado a doble espacio, en formato A4. La extensión máxima será de una cara. En el supuesto de realización de poesía, la extensión máxima será de 40 versos. La temática será las fiestas de San Adrián.
3. Podrán participar autores nacionales y extranjeros, a excepción de los miembros de la corporación municipal con un máximo de **una obra, original e inédita. No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores.**
4. El **plazo de admisión** de los trabajos comprenderá desde el **24 de abril al 5 de mayo de 2023**, ambos días inclusive.
5. Los trabajos se presentarán, de **lunes a viernes** en horario de **12:00h. a 14:00h.** en:  
Casa de Cultura  
Travesía Vera Magallón s/n  
31570 San Adrián, Navarra  
  
Fuera de este horario, los trabajos se podrán presentar, de lunes a viernes de 8:30h. a 13:30h. en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Adrián, en:  
Ayuntamiento de San Adrián  
Avenida Navarra 7  
31570 San Adrián, Navarra
6. Los trabajos deberán ir **montados sobre un soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán **convenientemente embalados.**

7. Los pregones se presentarán **sin firma del autor y bajo un lema**, que aparecerá escrito en la parte trasera del pregón. **La autoría del pregón no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.**

**Junto al pregón deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del pregón.** En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.

8. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

9. Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

10. Transcurrido el **plazo de dos meses desde la resolución del concurso**, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y el Ayuntamiento de San Adrián podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para la **devolución del pregón** deberán ponerse en contacto con la Casa de Cultura de San Adrián.

11. La **composición del jurado** será la siguiente:

**PRESIDENTE:**

Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián.

**VOCALES:**

Miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián.

**SECRETARIA/O:**

Un/a empleado/a municipal del Ayuntamiento de San Adrián.

12. El jurado procederá a la resolución del concurso, y a anunciar el pregón ganador.

13. Se establece el siguiente **premio**:

**1º Premio:** 60 €

Los ganadores tendrán derecho a un abono para la plaza de toros y a un diploma.

El jurado puede declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad requerida.

La financiación de los premios se hará con cargo a la partida 3340 2260902 del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Adrián.

14. Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de San Adrián adquiere el pregón ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de San Adrián la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del pregón tales como la reproducción, distribución comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo el derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

15. Con la obra ganadora y las presentadas al concurso, el Ayuntamiento de San Adrián realizará una exposición. Igualmente se reserva el derecho de organizar otras exposiciones públicas, en espacios y fechas por determinar, con cualquiera de los pregones presentados.

En este supuesto, los pregones deberán ser retirados, tras ponerse en contacto con la Casa de Cultura, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la exposición.

Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

16. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.